



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA Y OTROS  
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO  
RADICADO: 2019-00071-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó memorial. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la información suministrada en memorial aportado el 4 de marzo el año en curso, se dispone:

**Oficiar** al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, solicitándole se sirva autorizar la utilización por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de los resultados obtenidos en la reconstrucción del perfil genético de PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIDA, dentro del proceso de filiación y petición de herencia No. 500013110002-2016-0036800, con el fin de completar las muestras requeridas para la práctica de la prueba de ADN dentro del presente proceso. Se previene a la parte actora para que proceda a diligenciar el oficio.

Una vez se obtenga la autorización por parte del Juzgado, se comunicará lo que corresponda al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto a la prueba a practicar.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 011 del 22 de marzo de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria